



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 117-FA-UNAP-2018

Iquitos, 20 de marzo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1878-2012-UNAP, se aprueba la Directiva N° 003-2012-VRAC-UNAP “Normas para la programación y desarrollo de los exámenes de aplazados excepcional en la UNAP”;

Que, mediante Oficio N° 104-EFPIGA-FA-UNAP-2018 el **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, comunica que los estudiantes **Leidi Corali Zambrano Magalhaes y José Raúl Mass Soplín**, solicitan Examen de Aplazado Excepcional de la **ASIGNATURA: QUIMICA ANALITICA**; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal, respectiva;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR el Examen de Aplazado Excepcional de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental: **Leidi Corali Zambrano Magalhaes con C.U. N° 2106053 y José Raúl Mass Soplín con C.U. N°2137728** y nombrar el Jurado Calificador como se detalla a continuación:

ASIGNATURA: QUIMICA ANALITICA

JURADO:

Ing. Laura Rosa García Panduro

Presidente

Ing. Rosa Isabel Souza Nájar

Miembro

Ing. Jorge Antonio Suarez Rumiche

Miembro

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, MSc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA,DEFPIGA,ORSA, Legajo. Jurado(3), Archivo.